

LLAMADO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA REFERENTE DE SITUACIONES VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

Bases para el llamado a la contratación de la referente en situaciones de violencia, acoso y discriminación de la Facultad de Ciencias Sociales, estableciendo un orden de prelación entre aspirantes. El contrato tendrá validez por un año, con posibilidad de prórroga con la aprobación del Consejo de FCS.

1. Objetivos del llamado

El objetivo de este llamado es seleccionar una responsable para el rol de referente cubriendo tareas de prevención, información y gestión de situaciones de violencia, acoso y discriminación. La misma tendrá el cometido de brindar asesoramiento a la FCS, así como atención, seguimiento y derivación en el espacio denominado Violencia, acoso y discriminación (VAD) a personas que así lo requieran.

2. Funciones generales del rol

2.1 Actividades de asistencia y orientación:

- a. Atención, orientación, asesoramiento, derivación y seguimiento, ante situaciones de violencia, acoso y discriminación a Estudiantes, Egresados, Docentes y Funcionarios de la Facultad de Ciencias Sociales.
- b. Realizar seguimientos de las situaciones consultantes, mediante sugerencias y recomendaciones acerca de las posibles medidas a desarrollar.
- c. Recepción y derivación de denuncias a la Unidad Central de Violencia, Acoso y Discriminación, manteniendo la comunicación con la unidad y brindando el asesoramiento y acompañamiento que sea requerido para cada situación.
- d. Garantizar un funcionamiento accesible, cordial y efectivo del espacio VAD, garantizando confiabilidad y seguridad.

2.2 Actividades de prevención

- e. Realizar intervenciones y al menos dos actividades al año dirigidas a la población de la Facultad de Ciencias Sociales, a modo de informar, sensibilizar, visibilizar y contribuir a una institución libre de violencia, acoso y discriminación.
- f. Se espera la exposición del espacio en actividades de presentación del ciclo inicial cuando inician los cursos.
- g. Coordinación de estas actividades con el Comité de actuación y prevención en casos de violencia, acoso y discriminación del Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales.

2.3 Actividades de coordinación e información de actuaciones:

- h. Asistencia a la Comisión de Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias Sociales cuando ésta sea requerida.
- i. Mantener comunicación e intercambios con el Comité de actuación y prevención en casos de violencia, acoso y discriminación del Centro de estudiantes de Ciencias Sociales ante dudas en el recibimiento de casos y consultas, en todas las situaciones que este las requiera.
- j. Coordinación de estas actividades con la Unidad Central de Violencia, Acoso y Discriminación.
- k. Coordinar acciones continuas con la Unidad de Comunicación para garantizar que se conozca la existencia del espacio.
- l. Al finalizar el período de contrato se espera la entrega de un informe final de actuación con la descripción de las tareas realizadas, sistematización del funcionamiento del espacio, valoración general del proceso y situaciones abordadas, con su debida confidencialidad (en ningún caso debe permitir identificar a las personas denunciantes o denunciadas). El mismo se entregará a la Comisión Cogobernada de Género y Diversidad para que tome conocimiento y a Decanato quien lo elevará al Consejo para su aprobación.

En caso de incumplimiento con cualquiera de las obligaciones asumidas en el contrato, la Universidad de la República tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato.

3. Requisitos

- a. Título de grado de Trabajo Social, Psicología o Abogacía.
- b. Formación en derechos humanos, género, diversidad e interseccionalidad.
- c. No ser docente, estudiante ni funcionaria de la Facultad de Ciencias Sociales.
- d. Contar con experiencia laboral en servicio de atención sobre situación de violencia de género, acoso y discriminación.

Se valorará:

- e. Conocimiento de los instrumentos con los que cuenta la UdelaR para el abordaje de las situaciones de violencia, acoso y discriminación.

4. Condiciones del cargo:

Período de contratación:

- El contrato tendrá validez por un año, con posibilidad de prórroga con la aprobación del Consejo de FCS.

Remuneración:

- El precio del presente servicio asciende a la suma de \$22,284 mensuales (pesos uruguayos veintidós mil doscientos ochenta y cuatro) impuestos incluidos, a razón de aproximadamente 10 horas semanales. Acorde a la Ley N° 19.210 de Inclusión Financiera, el presente pago se realizará por transferencia bancaria.

5. Evaluación

Se solicita que las postulantes presenten:

- Una propuesta de trabajo (máximo dos carillas) indicando los lineamientos generales para abordar las tareas.
- Currículum Vitae en referencia al cargo, que se tomará como Declaración Jurada de méritos, sin necesidad de acompañarlo con timbre profesional.

Esta documentación deberá ser remitida a decanato@cienciassociales.edu.uy **en un único archivo.**

Se puede apelar a una entrevista en caso de que así lo considere la comisión asesora. La comisión asesora podrá solicitar a la aspirante cualquier información para su verificación en caso de que se considere necesario.

6. Comisión asesora

La comisión tendrá la siguiente conformación:

Por el orden docente:

- Natalia Magnone (TS)
- Sandra Sande (TS)
- Daniella Castro (UM)

Por el orden estudiantil:

- Victoria Giraldo
- Avril Ramis
- Abril O'Neil

Por el orden de egresados:

-

Por Decanato:

- Florencia Roldán
- Mauro Font

7. Plazos

Se recibirá la documentación correspondiente hasta el día 02 de diciembre de 2024 a las 23:59.